



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ANSOÁIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPEÑA**

**Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de tres plazas vacantes del puesto de trabajador/a social correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña**

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, con fecha 15 de mayo de 2023, adoptó la siguiente Resolución nº 66/23:

“De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de tres plazas vacantes del puesto de trabajador/a social correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, publicada en el BON número 254, de fecha de 19 de diciembre de 2022 y en virtud de la competencia atribuida por el art. 22.5 de los Estatutos de esta Mancomunidad,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de tres plazas vacantes del puesto de trabajador/a social correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, que figura en el Anexo I.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de esta Mancomunidad, a los efectos oportunos.

**ANEXO I**

Admitidas:

ARRAZTOA	ECHENIQUE	AINHOA
ALVAREZ	BRAVO	AMAIA
BERNAL	LUMBRERAS	IGNACIO
DÍAZ	LAMARCA	LORENA
FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ELENA
GARATEA	LABIANO	ITZIAR
HERRERO	ESTEBAN	ANA MARÍA
HERRERO	OSÉS	GORKA
HUALDE	ULAYAR	OIHANA
LÓPEZ DE ZUBIRÍA	CILLERO	MARÍA ÁNGELES



Excluidas:

- Por no presentar debidamente cumplimentado el formulario de autovaloración de méritos del Anexo III y la solicitud de participación del Anexo II, establecidas en la convocatoria.

SAIZ	FERNÁNDEZ	RUT
------	-----------	-----

- Por aportar un documento con la denominación de "autovaloración de méritos" pero cuyo contenido no se corresponde con el formulario de autovaloración de méritos del Anexo III, establecido en la convocatoria.

DÍAZ	MARTÍNEZ DE OLCOZ	AMAYA
------	-------------------	-------

El Presidente, Javier Vilchez López

